

AVISO DE REMATE

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA DORADA, CALDAS

ANUNCIA

Que dentro del proceso **DIVISORIO** instaurado por **BLANCA EDILMA TORRES GONZÁLEZ Y NANCY TORRES GONZÁLEZ** en contra de **MARGARITA, RUTH, MERY Y FLORALBA TORRES GONZÁLEZ**, se llevará a cabo el REMATE del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado que más adelante se indicará.

FECHA Y HORA : **MIERCOLES 2 DE NOVIEMBRE DE 2022 HORA 5:00 P.M.**

BASE DEL REMATE : 100% DEL AVALUÓ

POSTOR HÁBIL : QUIEN CONSIGNE PREVIAMENTE EL 40% DEL AVALUÓ

PREDIO : Rural - denominado "**LA BELLA ESPERANZA**"

UBICACIÓN : Vereda Santágueda, Municipio de La Dorada

MATRICULA INMOBILIARIA : 106-25811 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE LA DORADA-CALDAS.

CODIGO CATASTRAL No. : 0003000000010127000000000

AVALUÓ DEL BIEN : **\$1.276.562.500**

RADICADO : **17-380-31-12-002-2019-00253-00**

SECUESTRE : **RAMIRO QUINTERO MEDINA**
TELÉFONO : 3122456147
DIRECCIÓN : Diagonal 16 No. 5-130 Puerto Salgar - Cundinamarca

SE ADVIERTE A LOS INTERESADOS EN HACER POSTURA:

Que deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado. Dicho sobre deberá contener además de la oferta suscrita por el interesado, el depósito para hacer postura.

La licitación se iniciará a la hora indicada y no se cerrará sino después de transcurrida **UNA HORA**, de iniciada la subasta (Art. 411 C.G.P.).

Se advierte a los postores que de conformidad con el Artículo 452 del C.G.P., en concordancia con la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, podrán presentar sus ofertas y la consignación pertinente al correo electrónico: j02cctoladora@cendoj.ramajudicial.gov.co en documento encriptado para garantizar la conformidad de la oferta y una vez expirado el plazo de Ley, se deberá

suministrar al Juzgado la clave para descryptar el mensaje y poder ser leídos en alta voz las ofertas que reúnan los requisitos señalados en el Artículo 452 del C.G.P., y a continuación adjudicar al mejor postor el bien materia de remate.

Además, las Ofertas deberán ser allegadas por medio del correo electrónico del Despacho j02cctoladora@cendoj.ramajudicial.gov.co, y el comprobante del depósito para hacer postura.

Atendiendo las medidas adoptadas por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, la diligencia de Remate se realizará de **MANERA VIRTUAL** para lo cual se requiere a las partes, apoderados judiciales, y demás personas en participar, para la creación de cuenta en la plataforma **LIFESIZE**, aplicación que deberán descargar previo a la diligencia de remate, e informar al correo electrónico del Despacho, el cual corresponde a j02cctoladora@cendoj.ramajudicial.gov.co, con no menos de **tres (3) días** de anterioridad el número telefónico así como el correo electrónico de los que van a intervenir, para ello se aporta el respectivo link a través del cual podrán participar en la diligencia: <https://call.lifesizecloud.com/15554731>

El presente **AVISO** se publica a través del portal web de la Rama Judicial – Juzgado Segundo Civil del Circuito de La Dorada, Caldas.

Cuenta Banco Agrario - Juzgado Segundo Civil del Circuito de La Dorada, Caldas:
173802031002

La Dorada, Caldas, 25 de Agosto de 2022.

La Secretaria,



MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA